



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-2018-MDCA**

Cerro Azul, 08 de setiembre del 2018.

**El Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de Cañete**

**Considerando:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul quiere testimoniar un especial reconocimiento a aquellas personas e instituciones que con su convicción contribuyen al desarrollo del distrito de Cerro Azul denominado Puerto de los Ensueños;

Que, la Iglesia Misión Cristiana Camino de Vida representado por el Pastor Robert Barrieger quien viene contribuyendo en darle una mejor calidad de vida a la población del distrito de Cerro Azul, sobre todo a aquellos ciudadanos de escasos recursos económicos;

**Estando a lo expuesto:**

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 47° Inc. 6) de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Felicitar en nombre del distrito de Cerro Azul, a la **Iglesia Misión Cristiana Camino de Vida representado por el Pastor Robert Barrieger**, por su importante labor realizada a favor de nuestra comunidad, sobre todo atendido a las personas con discapacidad de escasos recursos económicos.

**Artículo Segundo.**- trasladar la presente Resolución de Alcaldía a todos los integrantes de la Iglesia Misión Cristiana Camino de Vida.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE

000281